

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No: 630014003009 2023 00478 00

Sustanciación: No. 1317

Se reconoce personería para actuar en representación de los demandados al profesional del derecho Jorge Augusto franco Giraldo, en los términos en que fue conferido el poder.

El profesional informó el siguiente correo electrónico abogadojfranco@gmail.com para ser notificado.

De las excepciones presentadas se corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días conforme a los postulados del artículo 443 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 198
Fecha de notificación por estado 28/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b879dc3bcd7a2e43eaedde3135b6288c5c58c8cf0906e0ecbf32b0a8fcfff5d7**

Documento generado en 27/11/2023 11:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>